



DECRETO ALCALDICIO N° 529 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 06.02.2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisición con fecha 15.01.2020 de la Sr. Eduardo Allendes García Director CESFAM de requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de 2 aires acondicionados box nuevo psicóloga y unidad de entrega de leche de CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones) por la adquisición de dos equipos de aire acondicionado, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

GS SERVICIOS DE TECNOLOGIA INFORMATICOS SPA RUT 77.082.942-9

\$ 840.000 + IVA.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.08.000 "Otros" del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPA (s)

ASV/MBQ /SFL/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD